GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública N° 02/2017 "Construcción de Agencias del INDERT en el interior del país" con ID N° 333.304.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución de Presidencia del INDERT N° 1456/17 de fecha 06 de Julio de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Ing. Civ. Ricardo L. Pastor C. — MECIP
- Carlos Roberto Ayala Quesada — Director de Proyectos
- Arq. Gloria Leonor Suárez Rojas — Directora de Obras
- Lic. Rubén Galeano Contrera — Jefe Dpto. Diseño Técnico
- Srta. Patricia Mendoza — Coordinadora de la UOC
- Lic. Guido Montalbetti — Departamento de Contabilidad

Se deja constancia que el presente llamado se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del INDERT con Nro. de PAC 0033304 PLURIANUAL, contando con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000156/17 previsto para el ejercicio 2017 y se publicaron los datos del procedimiento necesarios para los potenciales oferentes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de Agosto de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	RUC
1	JARITA S.A.	80084156-5
2	ING. JORGE A. MELGAREJO L.	677275-7
3	AYALA PERDOMO INGENIERIA	1514327-9
4	INTEC INGENIERIA S.A.E.	80004396-0
5	AGROFORESTAL GROUP S.A.	80049247-1
6	EMTEC	863679-6
7	IBC S.A.	487127-8
8	R&W CONSTRUCTORA, CONSULTORA S.A.	80039359-7
9	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	80088033-1
10	ING. JULIO CESAR GOMEZ	366468-6
11	CONSTRUCTORA OPTACIANO GOMEZ	296918-1
12	CONSERMAR	3200078-2
13	MBK CONSTRUCCIONES	1017086-3
14	EMCOR S.R.L.	80060908-5
15	ARQUITEC S.A.	80075323-2
16	KyV CONSTRUCCIONES	1657278-5
17	ARQUITECTONICA S.R.L.	80038934-4

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Guido Montalbetti
Jefe Dpto. de Registración Contable

Arq. Gloria Suárez
Directora de Obras
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Sr. Carlos Ayala
Dirección de Proyectos
INDERT

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas. Dichas observaciones son las que se detallan a continuación y cuyo análisis y respuesta del Comité de Evaluación, para cada caso, se expone seguidamente:

a.) *Observación 1: La señora Liliana Cáceres Olmedo en representación de la firma Roma S.A. deja constancia que la empresa EMCOR S.R.L. y Arquitec S.A. las pólizas presentadas no cubren la suma asegurada por los lotes ofertados.*

La respuesta a la presente Observación se encuentra en el Apartado 2.A) del presente Informe y que corresponde al Análisis y Evaluación de los Documentos Sustanciales

b.) *Observación 2: También manifiesta que las empresas AYALA PERDOMO INGENIERIA, EMTEC, JARITA S.A., IBC S.A. Y ARQUITEC S.A. no presentan las copias de las pólizas.*
A continuación se responde sobre cada objeción realizada:

a) Empresa AYALA PERDOMO: a fojas 15 al 23 de las Carpetas "Copia 1" y "Copia 2" de este Oferente se presentan fotocopias de la Póliza de Seguro N°: 1.1501.0010106.0000 emitida por la Compañía de Seguros El Comercio Paraguayo que son copias de la Póliza Original presentada, que es la que garantiza la oferta

b) Empresa EMTEC: presenta en la Carpeta denominada "Copia", a fojas 270 al 274, las Copias de la Póliza N° 29.1501.0000705.0000 emitida por la Compañía Royal Seguros S.A.

c) Empresa JARITA S.A.: En las carpetas "Copia 1" y "Copia 2" de esta empresa se encuentran las Copias de la Póliza N° 13.1501.0000914.0000 emitida por Patria S.A. de Seguros y Reaseguros.

d) Empresa IBC S.A.: En la Carpeta "Copia 1" de este Oferente, a fojas 14 al 21, obra la Póliza de Seguro N° 1.1501.0010105.0000 emitida por la Firma El Comercio de Seguros S.A.

e) Empresa ARQUITEC S.A.: En el Acta de Apertura fue expresamente asentado que se puede apreciar la Copia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. El Comité de Evaluación constata que a fojas 13 al 15 de la Carpeta "Copia" de este oferente, se encuentra la Póliza N°: 007.1501.026.216/0000 emitida por la Firma La Consolidada de Seguros S.A.

c.) *Observación 3: Otra observación realizada por la señora Liliana Cáceres es que las empresas AYALA PERDOMO INGENIERIA, EMTEC, JARITA S.A., IBC S.A., Y ARQUITEC S.A. no presentan la Planilla de Resumen de Precios Ofertados solicitados en el PBC y la Convocante, no ajustándose a lo dispuesto de la misma. Además, la empresa IBC S.A. no presenta poder inscripto que lo habilita a firmar en representación de la firma.*

Verificadas las Carpetas de las empresas AYALA PERDOMO INGENIERIA, EMTEC, JARITA S.A., IBC S.A., Y ARQUITEC S.A., se verifica que no presentan una Planilla de Resumen de Precios Ofertados. Sin embargo, cabe señalar que el Pliego de Bases y Condiciones establece lo que trascripto textualmente dice: *"PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO. LAS PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, SE ADJUNTA EN FORMATO EXCEL A ESTE PLIEGO DE BASES ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PLANOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTES AL PRESENTE PLIEGO COMO ANEXO Nº I.- El llenado de la Planilla de Cómputo métrico de* ***cada LOTE - Agencia del INDERT ofertado por el Oferente,*** *es de carácter obligatorio y consecuentemente sustancial.-"*

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Guido Montalbetti
Jefe Dpto. de Registración Contable

Arq. Gloria Suárez
Directora de Obras
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Sr. Carlos Ayala
Dirección de Proyectos
INDERT

Por tal motivo, el Comité de Evaluación entiende que de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, es de carácter obligatorio (y sustancial) el llenado de la Planilla de Cómputo Métrico de cada Lote que el Oferente oferta.

Respecto a la observación sobre el poder inscripto que habilita a firmar en representación de la firma IBC S.A., se verifica que en la Oferta de dicha empresa, a fojas 28 al 34 obra el Poder Especial otorgado al Sr. Bernardino Felipe Caballero Ramírez pasado ante la Escribana Ramona Estela Lucero de González (Registro 808).

d.) *<u>Observación 4:</u> El señor Enzo Marcelo Rivela en representación de la firma EMCOR S.R.L. manifiesta que en la Sección II del PBC se establece claramente que sólo se adjudicará un Lote por empresa, por lo tanto la oferta a mantener en el caso de ser adjudicado debe estar cubierta por el monto de mayor oferta, ya que hemos presentado dos lotes, nuestra póliza cubre el 5% de la oferta mayor. Además, manifiesta que la firma ROMA S.A. no ha presentado Certificado de Origen Nacional.*
En la Sección II del PBC, se establece que la adjudicación será de solamente (1) un lote por empresa, pero en ninguna parte del PBC se establece que la Póliza será cubierta por el monto mayor de la Oferta.
Con mayor amplitud se analiza esta cuestión en el Apartado 2.A) del presente Informe

e.) *<u>Observación 5:</u> El señor Eduardo Andrés María Ramos Mareco representante de la firma ARQUITEC S.A. solicita que se tenga en cuenta el horario de presentación de sobres de la apertura. La firma ha presentado póliza que cubre la garantía correspondiente al lote de monto mayor ofertado, y en contraparte a la observación realizada más arriba, se puede apreciar la presentación de la copia correspondiente de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.*

La respuesta a esta Observación ya fue dada al responder la Observación 1.)

f.) *<u>Observación 6:</u> El señor Rafael González Franco en representación de la firma AGROFORESTAL GROUP S.A. manifiesta que la empresa ING. JORGE MELGAREJO y R&W CONSTRUCTORA no se adecua de acuerdo a lo establecido en las IAO 20.1 del PBC.*

Se verifica y constata que la Empresa ING. JORGE MELGAREJO presentó un (1) Original y (2) Copias de su Oferta. En cuanto a la Empresa R&W CONSTRUCTORA se verifica que presentó una Carpeta Original y ninguna copia. La falta de presentación de las copias se considera una cuestión de carácter formal y no sustancial, por lo que de ser necesario el Comité de Evaluación podría solicitar la presentación de las copias a dicha Empresa.

g.) *<u>Observación 7:</u> Otra observación realizada por el mismo es que la empresa ROMA Import Export S.A., KyV CONSTRUCCIONES y CONSTRUCTORA OPTACIANO GÓMEZ no se adecua a lo establecido en las IAO 21.1 del PBC, donde presentaron en sobres separados. Además, la CONSTRUCTORA OPTACIANO GÓMEZ presenta sus pólizas fuera de las ofertas. También manifiesta que la firma ARQUITEC S.A. su Acta de Asamblea no está autenticado por escribanía*

Respecto a la presentación de sobres separados, se considera una cuestión de carácter formal que no afecta a la Oferta presentada y el Comité de Apertura convalidó el mismo.

Se verifica que en las Carpetas (Original y Copias) de la empresa CONSTRUCTORA OPTACIANO GOMEZ que recibió este Comité de Evaluación de la UOC, se encuentra la Póliza de Seguro N°: 007.1501.026233/000 emitida por la Firma La Consolidada de Seguros S.A. con vigencia de 130 (ciento treinta) días por un monto asegurado de 100.000.0000 G. (cien millones de Guaraníes) que cubre el 5% (cinco por ciento) del monto total de la Oferta presentada por dicho Oferente.

...ICIA MENDOZA FRUTOS
...ectora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Guido Montalbetti
Jefe Dpto. de Registración Contable

Arq. Gloria Suárez
Directora de Obras
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Sr. Carlos Ayala
Dirección de Proyectos

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas y que corresponde a la siguiente documentación:

i. Formulario de Oferta
ii. Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta
iii. Garantía de mantenimiento de oferta
iv. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

Se han verificado todas las documentaciones de los Oferentes, que se detallan en el **ANEXO I CAPACIDAD LEGAL - VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO** y en relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

2.1.) Empresa EMCOR SRL:

Al efectuar el análisis de las documentaciones de carácter sustancial observamos que la empresa **EMCOR SRL** presentó una oferta total por **G. 834.903.577 (Guaraníes Ochocientos treinta y cuatro millones novecientos tres mil quinientos setenta y siete),** IVA incluido, según la Planilla de Resumen de Oferta obrante en su Carpeta de Oferta y que corresponde a la suma de las ofertas presentadas por los Lotes Nos. 1 (uno) y 2 (dos). También se observa que la citada Empresa presentó en su Oferta, las Planillas de Cómputo métrico y presupuesto de los Lotes Nos. 1 y 2 por los montos que se detallan en el siguiente cuadro:

Lote N°	*Descripción*	*Monto (G) IVA incluido*
1	Agencia Dptal. INDERT en Yaguareté Forest	437.846.683
2	Agencia Dptal. INDERT en Villa del Rosario	397.056.894
	TOTAL (Oferta Lote 1 + Oferta Lote 2)	834.903.577

El Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en las Instrucciones a los Oferentes (IAO), Apartado C.) PREPARACIÓN DE OFERTAS, Numeral 18.2 de la Sección I - DATOS DE LA LICITACIÓN, establece lo que textualmente trascripto reza:

IAO 18.2	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del *5% (Cinco por ciento) de* ***conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03]***.

Trayendo a vista la Ley 2051/03, específicamente el Art. 39-GARANTÍAS, encontramos que – textualmente trascripto – estatuye lo siguiente: *"Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a.) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.* ***Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta;…"***. Las negrillas y el subrayado son propias del presente Informe de Evaluación.

Por lo tanto, las IAO 18.2 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado nos remite a la Ley 2051/03 en la cual se establece, taxativamente y sin lugar a dudas, que el Oferente debe garantizar el monto total de su oferta a través una garantía que cubra el 5% (cinco por ciento) de dicho monto total.

Es decir, para el caso que nos ocupa, la Oferta de la empresa EMCOR SRL debería cubrir un capital máximo asegurado de hasta G. 41.745.179 (Guaraníes cuarenta y un millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y nueve) que equivale al 5% del monto total de su Oferta que es de G. 834.903.577 (Guaraníes ochocientos treinta y cuatro millones novecientos tres mil quinientos setenta y siete).-

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Guido Montanbetti

Arq. Gloria Suárez
Directora de Obras
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Sr. Saúl Ayala
Director de Proyectos

Sin embargo, la empresa EMCOR SRL presentó la Póliza de Seguros N° 36.1501.0003176.0000 emitida por la Firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS que cubre un monto máximo de G. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones) y que, específicamente, corresponde a una Garantía de Mantenimiento de Oferta para la "Construcción de Agencias del INDERT en el interior del país", según LP 02/17 – ID N° 333304, según se lee en el cuerpo de dicha Póliza, por lo que se entiende que dicha Póliza corresponde a la Oferta total presentada y, además, en ningún punto ésta Póliza de Seguros aclara que el monto asegurado corresponde específicamente a uno de los dos Lotes (Lote 1 o Lote 2) de la Oferta que presenta la empresa EMCOR SRL en esta Licitación. Por tal motivo, la Garantía de la Oferta no se encuentra cubierta y, al ser dicho requisito de carácter sustancial, **la oferta presentada por la empresa EMCOR SRL queda descalificada.**

2.2.) Empresa ARQUITEC S.A.

Posteriormente se procede al análisis de la Oferta de la **Empresa ARQUITEC S.A.,** cuya representación legal la ejerce el Sr. Eduardo Andrés María Ramos Mareco, en particular en lo que refiere a la Póliza de Seguros presentada en su Oferta y que fuera objetada al realizarse la apertura de Ofertas según consta en el Acta de Apertura de Ofertas. Se observa y verifica que dicha Empresa presentó con su Oferta, la Póliza de Seguros N° 007.1501.026216/000 emitida por la Compañía LA CONSOLIDADA DE SEGUROS a favor del INDERT por un monto asegurado de G. 22.555.372 (Guaraníes veintidós millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y dos) y que corresponde a la Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "Construcción de Agencias de INDERT en el Interior del País" – ID N° 333.304, según se describe en el Detalle de la Operación que consta en el cuerpo de dicha Póliza.

También se verifica que la Empresa ARQUITEC S.A. presentó oferta por los (5) cinco Lotes de la Licitación Pública N° 02/2017 y cuyos montos constan en el Cuadro Comparativo de Ofertas del Acta de Apertura de Ofertas y que se detallan en el siguiente cuadro:

Lote N°	*Descripción*	*Monto (G) IVA incluido*
1	Agencia Departamental del INDERT en Yaguareté Forest	343.192.633
2	Agencia Departamental del INDERT en Villa del Rosario	322.501.545
3	Agencia Departamental del INDERT en Maracaná	356.437.567
4	Agencia Departamental del INDERT en Santa Lucía	345.204.902
5	Ampliación y Refacción de la Agencia Departamental del INDERT en Paraguarí	457.107.444
	TOTAL	1.824.444.091

Vale decir, la empresa ARQUITEC S.A. debía presentar una garantía por un monto de G. 91.222.204 (Guaraníes noventa y un millones doscientos veintidós mil doscientos cuatro) que equivale al 5% del monto total de su Oferta que asciende a la suma de G. 1.824.444.091 (Guaraníes un mil ochocientos veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil noventa y un) y, sin embargo, la Póliza de Seguro que presentó es solamente por la suma de G. 22.555.372 (Guaraníes veintidós millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y dos).-

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo estipulado en las IAO 18.2 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y en la Ley 2051/03, en la cual se establece que el Oferente debe garantizar el monto total de su oferta a través una garantía que cubra el 5% (cinco por ciento) de dicho monto total, resulta que la Garantía de la Oferta no se encuentra cubierta y al ser dicho requisito de carácter sustancial, **la oferta presentada por la empresa ARQUITEC S.A. queda descalificada.**

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas señaladas en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Arq. Gloria Suárez
Directora de Obras
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Carlos Avala
Gerencia de Proyectos
INDERT

2.3.) Verificación del registro de inhabilitados en el SICP

Se procedió a verificar en el Registro de Inhabilitados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP) si las empresas concursantes se encuentran inhabilitadas y se constató que, al momento de la elaboración el presente informe, ninguna está inhabilitada.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Sin embargo, al momento de la carga de los datos correspondientes a la Oferta del Lote N° 3 de la empresa EMTEC, se verificó que el monto total de su oferta de dicho lote asciende a la suma de G. 356.437.567, en tanto que en el Cuadro Comparativo de Ofertas del Acta de Apertura de Ofertas se asentó un monto de G. 326.437.567. Verificada la carpeta de la empresa EMTEC se constata que el monto total de la Oferta por el Lote N° 3 es de G. 356.437.567, obrante en los folios Nos. 8, 9 y 10 de su Oferta. Por lo tanto, para este Comité de Evaluación, la Oferta válida de la empresa EMTEC por el Lote N° 3 es de G. 356.437.567 no habiendo errores aritméticos en la planilla de precios de dicho Lote.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación procedió a analizar si los precios ofertados se apartan sustancialmente de la estimación de costos y si son de posible ejecución a fin de garantizar las mejores condiciones de contratación.

Así, durante la evaluación de las ofertas y luego de haber verificado la corrección de errores aritméticos y ordenadas las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité solicitó por Nota en fecha 23/08/2017 a la empresa K y V Construcciones una explicación detallada de la composición del precio ofertado por el Lote N° 4 (cuatro) porque la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial de (3) tres ítems sobrepasó el veinte por ciento (20%) del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Posteriormente, el Comité solicitó por Nota en fecha 04/09/2017 a la misma empresa K y V Construcciones, una explicación detallada de la composición del precio ofertado del Lote N° 1 (uno) en razón de que el precio de (5) cinco ítems superan el veinte por ciento (20%) del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Dicha empresa contestó en las mismas fechas en que se le notificó, proveyendo las planillas de análisis de costo unitario de los ítems que le fueron solicitados y los mismos fueron presentados con materiales de marcas de primer nivel que se ajustan a los precios del mercado, por lo que dichos precios unitarios son declarados aceptables para este Comité de Evaluación, debiendo éstas marcas ser consideradas al momento de la ejecución de la obra. Además la incidencia de todos los ítems que le fueron solicitados en el conjunto de la obra es mínima, teniendo en cuenta que también existen ítems cuyos precios unitarios se encuentran por debajo del precio unitario referencial, siendo el resultado final que el precio total de la oferta respecto al precio referencial de la Convocante, para el caso del Lote 4 es del 3% (tres por ciento) por encima del precio referencial y del Lote 1 es del (4%) cuatro por ciento por debajo del precio referencial.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

En acuerdo a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional comprobándose que varios de los Oferentes no presentaron dicho Certificado con su Oferta, razón por la cual este Comité de Evaluación solicitó a los

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Guido Montanaro
Jefe Dpto. de Registro de Contrataciones
INDERT

Ayala Suárez
Directora de Obras

Carlos Ayala
Proyectos

mismos, nota mediante, la provisión del Certificado de Origen Nacional ORIGINAL a los efectos de la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.

En base a las respuestas y documentaciones brindadas por los Oferentes, se elabora el **Cuadro Comparativo de Ofertas con Aplicación del Margen de Preferencia, Anexo II,** del presente Informe de Evaluación, en el que se especifica la verificación de la presentación o nó del Certificado de Origen Nacional. En caso de haber presentado se tiene en cuenta que para acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.-

Conforme a las documentaciones que fueron proveídos por los Oferentes y, en los casos que así correspondía, se aplicó la adición del porcentaje del 20% a las empresas que no presentaron o presentaron con fechas posteriores a la fecha de la apertura dando por resultado los montos que constan en el **Anexo II** mencionado en párrafo anterior.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor (menor precio, segundo menor precio y tercer menor precio), por Lote, según se detalla en el cuadro siguiente:

Lote N°	Lugar (Sitio de Obras)	Oferente	Precio Total (G) (IVA incluido)
		EMTEC	342.189.283
1	Yaguareté Forest	KyV Construcciones	355.630.295
		Agroforestal Group S.A.	386.178.830 **(*)**
		EMTEC	307.519.576
2	Villa del Rosario	KyV Construcciones	333.843.175
		Agroforestal Group S.A.	356.040.000 **(*)**
		EMTEC	356.437.567
3	Maracaná	IBC S.A.	382.571.625
		KyV Construcciones	404.436.407
		EMTEC	345.204.902
4	Santa Lucía	IBC S.A.	373.921.000
		KyV Construcciones	386.522.705
		EMTEC	439.266.882
5	Paraguarí	R&W Constructora	441.394.790
		Ayala Perdomo Ingeniería	459.105.525

(*) A las dos ofertas de la Firma AGROFORESTAL GROUP S.A. les fue aplicada la adición del 20% por presentar el Certificado N° 21.443 fuera de fecha.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, considerando las ofertas indicadas y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de las ofertas presentadas por las Firmas ubicadas como las ofertas más bajas en precio, por Lotes, a los efectos de verificar su

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Arq. Gloria Suárez
Jefa Dpto. de Supervisión de Obras

cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Forma parte integrante del presente Informe de Evaluación el **ANEXO I CAPACIDAD LEGAL - VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO** en el que se detalla la situación de cada uno de los Oferentes.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a algunos de los Oferentes la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por los mismos y que se describen a continuación:

1.) Por Nota de fecha 23/08/2017 se solicitó a la empresa AGROFORESTAL GROUP S.A.:

a) Constancia de entrega de obras con satisfacción o recepción definitiva ó fotocopia de Certificados de obras que demuestren el porcentaje de avance de al menos el 70 % de los Contratos ejecutados presentados en su oferta o de otros contratos ejecutados en obras similares. **La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras**.

b) Documento que acredite la autorización de la Administración Contratante como sub contratista, para los contratos presentados en su oferta, específicamente los relacionados a las obras para el Gobierno Departamental de Concepción.

La empresa AGROFORESTAL GROUP S.A. contestó al pedido que le fue formulado y presentó copias de obras de similar envergadura física con las facturas que avalan el pago final de las mismas y acta de terminación y factura de cancelación del trabajo realizado, con un registro fotográfico de dichas obras.

Respecto a la solicitud de provisión de la autorización de la Administración Contratante, específicamente lo relacionado a las obras correspondientes a la Licitación Pública N° 07/2015 convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, no proveyó la misma.

2.) Verificada la documentación presentada por la Firma IBC SOCIEDAD ANONIMA en su Oferta, constatamos cuanto sigue:

a) A fojas 2 y 3 de la Oferta de la empresa IBC S.A., obra el Formulario N° 1 – Formulario de Ofertas, en el que se presenta y se declara como oferente la Firma **IBC SOCIEDAD ANONIMA (RUC 80089161-9) cuyo representante legal es el Ing. Bernardino Felipe Caballero Ramírez.**

b) Además, el tomador de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, es la firma **IBC SOCIEDAD ANONIMA** (RUC 80089161-9) según consta en la Póliza de Seguro N° 1.1501.0010105.0000 emitida por "El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros" a favor del INDERT en concepto de Mantenimiento de Oferta, obrante a fojas 14 al 21 de la Oferta presentada por el Oferente IBC SOCIEDAD ANÓNIMA.

c) A fojas 24 de la Oferta, obra el Formulario N° 3 – Información del Oferente, donde se observa que en el Punto 1.) de dicho Formulario se declara como Nombre o Razón Social del Oferente la Firma **IBC SOCIEDAD ANONIMA** y provee la información referida a dicha empresa.

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Guido Montanbetti

Carlos Ayala

Arq. Gloria Suárez

d) Así mismo, la constancia de SIPE N° 1461959 corresponde a la firma **IBC SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC 80089161-9.**

e) Es decir, para todos los efectos de la evaluación, el Oferente a ser evaluado es la firma **IBC SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80089161-9.**

Sin embargo, a fin de corroborar los datos declarados en el **Formulario 5 – Situación Financiera,** observamos que se presenta únicamente el balance general correspondiente al ejercicio 2014 de la firma Unipersonal **IBC INGENIERÍA de Bernardino Felipe Caballero** con **RUC 487127-8.** Así también se observa Estado de Resultados correspondiente al año 2014 de la misma empresa.

También se adjuntó copia del formulario N° 101 correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Unipersonal del Sr. Bernardino Felipe Caballero RUC 487127-8.

Igualmente en cuanto a la experiencia y capacidad técnica se presentó copias de contratos de obras realizadas por la Unipersonal **IBC INGENIERÍA de Bernardino Felipe Caballero** con **RUC 487127-8.**

Es decir que con las documentaciones descritas no se cuenta con todos los requerimientos a fin de evaluar legal, técnica y financieramente por lo que el Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota de fecha 29/08/2017 a la empresa **IBC SOCIEDAD ANONIMA RUC N° 80089161-9,** la provisión de los siguientes documentos:

a) Constancia de entrega de obras con satisfacción o recepción definitiva o fotocopia de Certificados de obras o facturas, que demuestren el porcentaje de avance de al menos el 70 % de los Contratos ejecutados presentados en su oferta o de otros contratos ejecutados en obras similares por la Empresa IBC SOCIEDAD ANONIMA (RUC 80089161-9). Para ser considerado por este comité, se requiere que la **similitud de las obras deberán basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras del PBC.-**

b) Documento que acredite la autorización de la Administración Contratante (SENAVITAT) como sub contratista, para los contratos presentados en su oferta, específicamente los relacionados a las obras para SENAVITAT – Licitación Pública N° 08/2014, con indicación del porcentaje de sub contratación de la empresa IBC SOCIEDAD ANONIMA (RUC 80089161-9).

c) Copia del Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2.014, 2.015 y 2.016 de la empresa IBC SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80089161-9.-

d) Copia del Formulario 101 – Impuesto a la Renta de la empresa IBC SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80089161-9, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2.014, 2.015 y 2.016.-

La nota del comité de Evaluación fue recibida por la señora **Laura Caballero en la misma fecha** con un emplazamiento de 48 hs a contarse desde la fecha de recepción.

Trascurrido el plazo que le fue otorgado al Oferente, NO FUE RECEPCIONADO documento alguno en el Comité de Evaluación y consecuentemente NO SE HA PODIDO evaluar la capacidad **legal, técnica y financiera de la** Firma **IBC S.A RUC 80089161-9.-**

Por lo expuesto en el párrafo anterior, este comité procede a rechazar la oferta de la Firma IBC SOCIEDAD ANONIMA RUC 80089161-9 y se procede a continuar con el proceso de evaluación de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03.-

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Guido Monzalbetti
Jefe Dpto. de Planificación

Sr. Carlos Ayala
Dirección de Proyectos
INDERT

Arq. Gloria Suarez
Directora de Obras
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

4.1.2) Verificación del registro en el SINARH

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes seleccionados, de conformidad a la Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación. Se adjunta planilla de verificación de documentos con relación a la capacidad legal de cada uno de los oferentes.-

En observancia a la Resolución DNCP 849/2015, el Comité de Evaluación mediante nota de fecha 28 de Agosto de 2.017, solicitó a la Dirección de Gestión y de Desarrollo Personas del INDERT, informe si las personas que figuran como representantes de empresas unipersonales y de las principales autoridades de las Sociedades se hallan o nó registradas en la base de Datos del SINARH.

La Dirección de Gestión y de Desarrollo Personas del INDERT en fecha 04 de Setiembre de 2.017 informó que las siguientes personas: Jorge Daniel Aguilera González (C.I. N| 4.215.243) y Víctor Hugo Villasboa Maidana (C.I. N°: 1.657.278) figuran como docentes de la UNA y sobre los demás **NO SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH**; consecuentemente los Oferentes no se encuentran impedidos para ejecutar el contrato prosiguiéndose con la evaluación de los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los documentos respaldatorios se encuentran anexadas al presente Informe de Evaluación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Conforme a lo establecido en el numeral 4 al 7 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las siguientes firmas:

- Ayala Perdomo Ingeniería
- Agroforestal Group S.A.
- EMTEC
- R&W Constructora y Consultora
- K y V Construcciones

4.2.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS - VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

REQUISITOS MÍNIMOS	OFERENTES				
	AYALA PERDOMO INGENIERIA	AGROFORESTAL GROUP S.A.	EMTEC	R&W CONSTRUCTORA, CONSULTORA	KyV CONSTRUCCIONES
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto total de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Arq. Gloria Suárez
Directora de Obras
Obras e Infraestructura

Guido Montalbetti
Jefe Dpto. de Registro y Pliegos

Carlos Ayala
Dirección de Proyectos

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS - VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

REQUISITOS MÍNIMOS	OFERENTES				
	AYALA PERDOMO INGENIERIA	AGROFORESTAL GROUP S.A.	EMTEC	R&W CONSTRUCTORA, CONSULTORA	KyV CONSTRUCCIONES
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos [2] contrato, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Si se justificare por razones de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas, la Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo: (a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares (b) un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.]	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período al menos dos (2) contratos en los últimos cinco (5) años, [2012 al 2016] en las siguientes actividades clave: Trabajos de albañilería, instalaciones, eléctricas de baja tensión, instalaciones sanitarias.-	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

4.2.2. Capacidad Técnica:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

REQUISITOS MÍNIMOS	OFERENTES				
	AYALA PERDOMO INGENIERIA	AGROFORESTAL GROUP S.A.	EMTEC	R&W CONSTRUCTORA, CONSULTORA	KyV CONSTRUCCIONES
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto con TRES AÑOS de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo permanecerá todo el tiempo de construcción en el sitio de obras, y será en encargado del libro de obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Calidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Arq. Gloria Suárez
Obras

Guido Montanaro
Ayala
Proyectos

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

REQUISITOS MÍNIMOS	OFERENTES				
	AYALA PERDOMO INGENIERIA	AGROFORESTAL GROUP S.A.	EMTEC	R&W CONSTRUCTORA, CONSULTORA	KyV CONSTRUCCIONES
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Una Hormiguera • Un vehículo utilitario. • Herramientas y equipos necesarios • Una amoladora • Un juego de andamios, • Equipos de seguridad, y botiquín de primeros auxilios. • Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 3.) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por las firmas arriba mencionadas, constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA - VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

REQUISITOS MÍNIMOS	OFERENTES				
	AYALA PERDOMO INGENIERIA	AGROFORESTAL GROUP S.A.	EMTEC	R&W CONSTRUCTORA, CONSULTORA	KyV CONSTRUCCIONES
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a a uno punto uno (1.1). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a uno punto cinco (1.5). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30 % (treinta por ciento) del monto de la oferta Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Guido Montanaro Gloria Suárez

El resultado del análisis financiero se encuentra expuesto en el **Anexo IV** Que forma parte de este Informe de Evaluación.

5. Recomendación:

Tal como puede observarse en el cuadro expuesto en el Apartado 3.2. del presente Informe, una vez aplicado el margen de preferencia, las ofertas de la Firma EMTEC quedan como las de menor precio en los (5) cinco Lotes de este llamado.

Por esta razón, el Comité de Evaluación se remite a lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, *Numeral 1.) Criterios de Evaluación* del Pliego de Bases y Condiciones que, textualmente trascripto establece: *"La adjudicación será por **LOTE, donde: 1 Lote = 1 Agencia. El INDERT adjudicará hasta UN LOTE por empresa Oferente**. El oferente que tenga interés en presentar oferta en el presente llamado es libre de presentar ofertas por las 5 (cinco) Agencias. Sin embargo, **el INDERT adjudicará solamente hasta 1 (un) LOTE o Agencia** al oferente que cumpla con todas las condiciones establecidas en este pliego a fin de dar participación activa tanto en el llamado y la adjudicación.*

En caso de que un oferente califique y presente ofertas económicas más bajas en más de 1 lote, La Convocante adjudicará aquellas que resulten más convenientes a los intereses de la Institución, de tal forma que las combinaciones matemáticas de todos los lotes a ser adjudicados represente, en la sumatoria, la menor oferta total de la licitación a favor del INDERT.-". Se aclara que el subrayado y las negrillas son propios del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación, una vez aplicado el margen de preferencia y dando cumplimiento a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones y expuesto en el párrafo anterior, realizó las combinaciones matemáticas de los menores precios a fin de obtener la menor oferta total de la licitación a favor del INDERT. El resultado que arroja la menor oferta total a favor del INDERT se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO OFERTAS SELECCIONADAS CON LA ADICIÓN DEL PORCENTAJE ESTABLECIDO POR MARGEN DE PREFERENCIA
Todos los Precios indicados incluyen el IVA

LOTE Nº	Descripción	Dpto.	KyV Construcciones	Agroforestal Group SA (*)	EMTEC	Ayala Perdomo Ingeniería	R&W Constructora Consultora
1	Construcción de Agencia Regional del INDERT en **YAGUARETE FOREST**	San Pedro	355.630.295	-	-	-	-
2	Construcción de Agencia Regional del INDERT en **VILLA DEL ROSARIO**	San Pedro	-	356.040.000	-	-	-
3	Construcción de Agencia Regional del INDERT en **MARACANA**	Canindeyú	-	-	356.437.567	-	-
4	Construcción de Agencia Regional del INDERT en **SANTA LUCIA**	Alto Paraná	-	-	-	397.014.500	-
5	Ampliación y refacción de la Agencia Departamental del INDERT en **PARAGUARÍ**	Paraguarí	-	-	-	-	441.394.790

(*) A la oferta de la Firma AGROFORESTAL GROUP S.A. del Lote N° 2, le fue aplicada la adición del 20% por presentar el Certificado N° 21443 fuera de fecha y con el monto así corregido fue realizada la comparación de los precios.

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Arq. Gloria Suárez
Directora de Obras
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Sr. Carlos Ayala
Dirección de Proyectos
INDERT

Guido Montalbetti

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas que se detallan en el cuadro siguiente, con los montos respectivos a cada uno por cada Lote, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

LOTE Nº	Descripción	Oferente	Monto Total
1	Agencia Regional del INDERT en Yaguarete Forest	**K y V Construcciones, de Vicor Hugo Villasboa Maidana.**	355.630.295
2	Agencia Regional del INDERT en Villa del Rosario	**Agroforestal Group S.A.**	296.700.000
3	Agencia Regional del INDERT en Maracana	**EMTEC, del Ing. Jorge Cáceres Rojas.**	356.437.567
4	Agencia Regional del INDERT en Santa Lucia	**Ayala Perdomo Ingenieria, de Victor Julián Ayala Perdomo**	397.014.500
5	Ampliación y refacción de la Agencia Departamental del INDERT en Paraguarí	**R & W Constructora, Consultora, Emprendimientos S.A.**	441.394.790
		Total General	**1.847.177.152**

EL MONTO TOTAL A SER ADJUDICADO, POR LOS (5) CINCO LOTES CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017 – ID 333.304, ASCIENDE A LA SUMA DE G. 1.847.177.152 (Guaraníes Un mil ochocientos cuarenta y siete millones ciento setenta y siete mil ciento cincuenta y dos , IVA incluido).-

Sin otro punto que tratar, se da por finalizada la labor encomendada al Comité de Evaluación creada por Resolución P. N° 1456/2017, de fecha 06 de Julio del 2017 correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Nº: 02/2017 "Construcción de Agencias del INDERT en el interior del país" con ID N° 333.304**, firmando las personas nominadas en la misma, en prueba de conformidad y aceptación plena en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los **7 (siete) días del mes de Setiembre del 2017.-**

Ing. Civ. Ricardo Luis Pastor.-

Carlos R. Ayala Quesada.

Arq. Gloria Suarez Rojas

Lic. Ruben E. Galeano Contrera.

Lic. Guido Montalbetti

Patricia Mendoza Frutos.

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py